



Gasto Tributario



ESTIMACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO

El Gasto Tributario se origina en los tratamientos tributarios preferenciales, exoneraciones, exenciones, franquicias, deducciones especiales y otras medidas previstas en la legislación tributaria, que permiten a ciertos grupos sociales reducir la carga vinculada con el pago de impuestos y que representan una excepción a la norma tributaria vigente para los contribuyentes en general. El término “Gasto Tributario” se refiere a lo que deja de percibir el Estado por tratamientos tributarios especiales y que es equivalente al monto que habría sido asignado y transferido a un grupo o sector particular para promover sus actividades.

En respuesta a los compromisos del Pacto Fiscal, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) realiza desde el año 2000 una estimación del Gasto Tributario relativo a los principales impuestos recaudados por el Gobierno Central a través de esa institución. Esta estimación resulta de utilidad para el análisis de las políticas públicas, puesto que permite elaborar estudios de costo-beneficio que pueden orientar de una manera objetiva las decisiones respecto de si conviene o no mantener determinados tratamientos preferenciales.

El presente documento contiene una proyección del gasto tributario previsto para los años 2007 a 2010, a partir de la estimación realizada por la SAT del sacrificio fiscal observado en 2006, y bajo los supuestos que la legislación tributaria vigente permanecerá constante, así como que las bases gravables de los impuestos se comportarán de acuerdo al valor esperado de las variables macroeconómicas suministradas por el Banco Central para los años siguientes.

Es pertinente aclarar que aún cuando la presente proyección del Gasto Tributario representa el monto de recaudación que se estima que se dejará de percibir durante cada ejercicio fiscal, como consecuencia de los beneficios previstos en la legislación tributaria vigente, no significa que al eliminar dichos privilegios, se tendría una estimación del incremento en la recaudación. La razón del anterior enunciado es que dicha eliminación implicaría una respuesta de los agentes económicos, quienes dejarían de realizar determinadas actividades para trasladarse a otras, que, en ausencia de tratamientos preferenciales, les resultarían más atractivas.

RESULTADOS

Para el año 2008 se estima un gasto tributario total del orden de Q.21,999.6 millones, equivalente al 7.8% del PIB (ver cuadro en página siguiente).

Se estima que por tratamientos especiales vinculados con los impuestos directos se dejarán de percibir Q.15,138.0 millones (68.8% del gasto tributario total), mientras que por los relativos a los impuestos indirectos, se originará un gasto tributario de Q.6,861.6 millones (31.2% del gasto tributario total).

En cuanto al gasto tributario por impuestos directos sobresale la participación del Impuesto Sobre la Renta, el cual se estima ascienda a Q.14,964.6 millones (68.0% del total), cifra equivalente al 5.3% del PIB. Los renglones más importantes del sacrificio fiscal en este impuesto son: la deducción personal de Q.36,000.00 para los trabajadores en relación de dependencia; las otras deducciones que pueden incorporar los trabajadores en relación de dependencia a su declaración del ISR y que incluye, fondos de pensiones, gastos médicos, seguros, etc.; la exención del aguinaldo y el bono 14, y el crédito por el IVA pagado en las compra de bienes y servicios para uso personal.¹

Respecto del gasto tributario por impuestos indirectos, destaca el sacrificio fiscal por el Impuesto al Valor Agregado, que se estima ascenderá a Q.5,569.9 millones (25.3% del total), monto equivalente al 2.0% del PIB. Los principales rubros del gasto tributario por este impuesto se relacionan con las exenciones por compras al menudeo en los mercados cantonales y por las operaciones realizadas por entes exentos como los colegios y universidades.

Es importante destacar que en este Gasto Tributario no se incluye la estimación de los efectos vinculados con las

¹ Información en detalle de dichos rubros está disponible en el documento “Estimación del Gasto Tributario del Gobierno Central, años 2005-2006” de la SAT.

exportaciones y los regímenes de maquila y zona franca, a consecuencia de que los hechos generadores finales del IVA son el consumo y la internación definitiva de los productos al territorio nacional, y dichas actividades no presentan dichos hechos generadores.

Otro rubro de particular importancia en cuanto a su participación en el gasto tributario lo representan los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), cuyo sacrificio fiscal se estima en Q.1,251.0 millones (5.7% del total), cifra equivalente al 0.4% del PIB. Los componentes más importantes de éste corresponderán a la pérdida de recaudación por la vigencia de los programas de desgravación arancelaria que resultan de la implementación de tratados de libre comercio y de acuerdos de alcance parcial.

Finalmente, es importante destacar la reducción del gasto tributario del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz (IETAAP) el cual disminuye en 2008 y desaparece a partir de 2009 debido a que se estima que dicho impuesto ya no formará parte de la legislación del país.

**PROYECCIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL
GOBIERNO CENTRAL 2007 – 2010
(Cifras en Millones de Quetzales)***

DESCRIPCIÓN	2007	2008	2009	2010
IMPUESTOS DIRECTOS	14,044.2	15,138.0	16,561.3	18,167.7
Sobre la renta	13,506.0	14,964.6	16,506.0	18,107.1
Sobre productos financieros	45.2	50.1	55.3	60.6
Extraordinario de apoyo a los acuerdos de paz	493.0	123.3		
IMPUESTOS INDIRECTOS	6,179.5	6,861.6	7,448.7	8,058.9
Al valor agregado	5,027.0	5,569.9	6,143.6	6,739.5
Derechos arancelarios a las importaciones	1,113.6	1,251.0	1,262.2	1,274.5
A la distribución de petróleo y sus derivados	32.3	33.9	35.6	37.4
Al tabaco y sus productos	1.5	1.5	1.6	1.7
A la distribución de bebidas	0.1	0.1	0.1	0.0
A la circulación de vehículos	4.4	4.6	4.9	5.1
A la comercialización de cemento	0.6	0.6	0.7	0.7
GASTO TRIBUTARIO	20,223.7	21,999.6	24,010.0	26,226.6
PRODUCTO INTERNO BRUTO	255,856.6	283,489.1	312,688.5	343,019.3
% GASTO TRIBUTARIO/PIB	7.9%	7.8%	7.7%	7.6%

FUENTE: Estimaciones de la Superintendencia de Administración Tributaria

Nota: Proyección con base al comportamiento de las cifras macroeconómicas suministradas por el Banco de Guatemala y bajo el supuesto que la Legislación Tributaria permanecerá constante.

* Pueden existir diferencias por redondeo